AYUNTAMIENTO DE PALMA • BALEARES •

El Interventor

El Secretario actual.

Nº 86

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y media y treinta minutos del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo Sr. Alcalde, Don Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, D. Manuel Colom Cerda, D. Francisco Vadell Miralles; Don Miguel Fullana Bibiloni, D. José Frau Bou, Don Antonio Ramis Bennasar, D. Guillermo Sureda Meléndez; el Interventor actual, D. Pedro Fluxá León de Garalito y asistidos de mi, el infrascrito Secretario actual, por enfermedad del titular, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y media y treinta y un minutos, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2, 3 y 4. Se acuerda aprobar tres propuestas sobre

Seguidamente se acuerda la adquisición y pago de los siguientes materiales:

2.- A Espejo Mallorquín, 1 cristalina, cantos pulidos, 4

adquisición y pago cristalinas, accesorios mobiliario y carbón de coke para calefacción Casa Consistorial.

taladros y otros para despachos Secretaría, por un coste total de 244'- ptas.
2.- Al mismo, 1 cristalina, cantos pulidos y otros, para despacho Depositaría, por un coste total de 1.008'- ptas.
3.- A Casa Gilet, estante armario metálico, despacho recaudación, por un coste de 915'- ptas.
Los gastos citados se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, art.º 4.º, Part. 132 del vigente presupuesto de Gastos.
4.- A Carbones Isleños, 1.730'- Kg. de carbón de coke, para calefacción Casa Consistorial, por coste total de 3.373'50 pts pagaderos con cargo al Cap.º 2.º, art.º 4.º, Part. 131 del vigente presupuesto de Gastos.

5.
Se acuerda recepción y pago obras arreglo mobiliario de esta Casa Consistorial.

Seguidamente se acuerda la recepción y pago de las obras de reparación de diverso mobiliario, persianas y otros en despachos de Intervención, realizadas por D.ª Blanca Ayza Rodríguez, por la cifra total y global de 420'- ptos, que se abonarán con cargo al Cap.º 2.º, art.º 4.º, Part. 132 del vigente presupuesto de Gastos.

6.
Se acuerda abonar trabajos conservación fuentes luminosas, meses enero a septiembre último.

Acto seguido se acuerda abonar a la Casa Eléctrica Española, la cifra de 73.897'47 ptas, importe de los gastos ocasionados por el entretenimiento y conservación de las fuentes luminosas existentes en la Cindad, correspondientes a los meses de enero a septiembre, ambos inclusive, del corriente año, a razón de 8.210'83 pts mensuales. Todo ello con cargo al Cap.º 2.º, art.º 4.º, Part. 246 del vigente Presupuesto de Gastos.

7, 8 y 9.
Se acuerda recepción obras y aprobar la liquidación de las mismas, en C/ Turco; Soldado Cifre Gomila; y Glacis Santa Catalina.

Seguidamente se acuerda proceder a la recepción de las obras realizadas en el Camino Turco, calle Soldado Cifre Gomila y Glacis Santa Catalina, y aprobar las liquidaciones de las mismas practicada por los señores Arquitectos Municipales, según se resume a continuación:
7.- Obras de pavimentación asfáltica del Camino Turco, primer tramo, sito en la Vileta, realizadas por el contratista D. Antonio Peregrín Navarro, cuyo presupuesto total se eleva a 97.729'87 ptas.
8.- Obras desmonte tierras en la c/ de Soldado Cifre

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Gomila, realizadas por el Contratista D. Bartolomé Bolquer Nadal, cuyo presupuesto global se eleva a 147.860 ptas.

Los gastos citados se abonarán con cargo al Cap.º VI, art.º 1º, Part. 25 del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

9.- Obras de construcción de unos bareros y rejas de hierro en el Glacis de Santa Catalina, realizados por la "Industrial Pamona", cuyo presupuesto total se eleva a la cifra de 17.124'75 ptas, pagaderas con cargo al Presupuesto de Gastos de Urbanismo, Cap.º VI, artº I, Part. 35.

10. Idem, idem, idem otras instalación alumbrado público en Feria de Muestras (Glacis de Santa Catalina)

Igualmente se acuerda proceder a la recepción de las obras realizadas por el Contratista "Eléctrica Española", relativas a instalación de alumbrado público en Glacis de Santa Catalina, Feria Oficial de Muestras, así como aprobar la liquidación de las mismas practicada por el Ingeniero Municipal Sr. Bofill, y cuyo presupuesto total se eleva a 135.766'89 ptas, que se abonarán con cargo al Cap.º VI, artº I, Part. 26 del vigente Presupuesto de Gastos de Urbanismo.

11. Se acuerda conceder diversos permisos para obras a particulares, en Zona Interior.

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares, Zona Interior:

Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores peticionarios y arreglandamente a los planos que acompaña, según el resumen que se inserta a continuación:

1.- A D. Mateo Fortesa Cortés, construir un edificio compuesto de siete plantas y sótano, en la c/ de Obispo Mauro, previa demolición del edificio existente. Las obras no excederán de treinta meses.

2.- A D. José Planer Martí, construir un edificio de siete plantas y ático en la c/ Ausias March ang. a S. Joaquín. Las obras no excederán de veinte y ocho meses.

3.- A D. José Mur Plana y Dª Antonia Castañer, construir un edificio de planta baja y piso en la c/ 333, solar nº 29 (Rafal). Las obras no excederán de diez y ocho meses.

4.- A D. Andrés Oliver Amengual y D. Bernardo Gorou Arbona, construir un edificio de seis plantas en la c/ de General

Ricardo Ortega, ang. a Víctor Pradera. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.
5.- A D. Andrés Oliver Amengual y D.ª Antonia Amengual Munar, construir un edificio de seis plantas en la c/ de General Ricardo Ortega, 133. Las obras no excederán a veinte y cuatro meses.
6.- A D. Bernardo Salleras Veny, construir un edificio de planta baja y piso en la calle 319 (Son Ferriol). Las obras no excederán de quince meses.
7.- A D. Juan Suñer Barceló, construir un edificio compuesto de planta baja y dos pisos en la Avda. del Lid ang. a Esperanto (Son Ferriol). Las obras no excederán de veinte meses.
8.- A D. Gabriel Roca Mulet, construir un edificio compuesto de planta baja y dos pisos en la c/ de Geólogo Darder. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
9.- A D. Rafael Sladó Servera, construir un edificio de planta baja y piso en la c/ de San Rafael. Las obras no excederán de quince meses.
10.- A D. José Bonache Montañés, construir un edificio planta baja en la c/ de Flecha Gari Maten, 13. Las obras no excederán de quince meses.
11.- A D. José Martínez Mesequer, construir un edificio de planta baja y piso en la c/ Erigal (Son Ferriol), siempre que el pozo absorbente de la fosa séptica sitúe a 5 mts de los medianeros. Las obras no excederán de quince meses.
12.- A D. Pedro Vicens Barceló, construir un edificio de planta baja en el Paseo del Pilar ang. a Fray M. Ferrer. Las obras no excederán de quince meses.
13.- A D. Sebastián Amengual Bibiloni, construir un edificio de planta baja en la c/ Alamo (Rafal) Las obras no excederán de seis meses.
Obras de reforma y ampliación, en fincas propiedad de los señores peticionarios y arregladamente a los planos que acompañan, según se resume a

AYUNTAMIENTO DE PALMA BALEARES

continuación:

14.- A D. Miguel Salvá Durán, efectuar obras de reforma en el piso segundo de su finca sita en la c/ General Riera, 148. Las obras no excederán de diez meses.

15.- A D. Juan Sorrius Nicolau, proceder a la adición de un segundo piso en su finca sita en la c/ J. nº 16 (Son Lotmer) debiendo construir una verja o cerca definitiva conforme a las alineaciones oficiales y convenientemente decorada, habida cuenta de que la fachada está retranqueada con respeto de la alineación de la calle y en el plano no figura dicha verja o cerca. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

16.- A Dª Mercedes Caubet de Pintó, efectuar unas modificaciones en la distribución de los pisos, en su finca sita en la c/ de Luis Fabregas, 24. Las obras no excederán de doce meses.

17.- A Dª María Perelló Sabater y D. José Vicens Vich, proceder a la adición de un piso, sobre la planta baja existente en la c/ Maribel esq. a Sargento Jaume Perelló (La Vileta). Las obras no excederán de doce meses

18.- A D. Manuel García Laso, proceder a la adición de un piso sobre la planta baja existente en Camino Montaña, nº 12. Las obras no excederán de doce meses.

19.- A Dª Rosa Munar Sastre, proceder a la adición de un segundo y tercer piso en la finca de su propiedad sita en la c/ Conde de Ampurias, siempre que la cornisa del edificio se situe exactamente a los 14 mts de altura máxima. Las obras no excederán de diez y ocho meses.

Obras varias simples

20.- A D. Antonio Oliver Martorell, cercar de pared los terrenos de su propiedad sitos en la c/ Son Adolza (Vivero) Las obras no excederán de treinta días.

21.- A D. Andrés Juan Miralles, acceder a la prórroga de la licencia municipal para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ de Fco. Martí Mora La duración de las obras se prorroga por un plazo de 10 meses

22.- A D.ª Francisca Sastre Adrover, construir la acera en la finca de su propiedad sita en la c/ de Capitán Olar Aloy, 61, debiendo ser las baldosas de cuadrículo. Las obras no excederán de quince días

23.- A D. Pedro Ginard Oliver, colocar el bordillo de la acera en la finca de su propiedad sita en la c/ de Fco Martí Mora, 107, debiendo ser de piedra caliza de 0'15m y construir la misma, debiendo ser las baldosas de cuadrículo. Las obras no excederán de quince días.

24.- A D. Fco. José Serra Serra, construir la acera en un solar de su propiedad sito en la c/ de Fco. Martí Mora debiendo ser las baldosas de cuadrículo. Las obras no excederán de quince días.

25.- A D. José Mercant Perelló, cambiar puerta existente por otra de hierro arrollable en la finca de su propiedad sita en la c/ de San Isidro Labrador, 65. Las obras no excederán de seis días.

26.- A D. Ramón Porquer Sorias, colocar una puerta de hierro arrollable en portal de la cochera de su propiedad sita en la c/ Minador Jupiter, 9. Las obras no excederán de seis días.

27.- A D. Nicolás Miró Fuster, cambiar puerta de madera por una de hierro arrollable, revoque y enlucido de unas paredes interiores y reparar cuarto trastero del terrado, en la finca de su propiedad sita en la c/ Ete Mulet, 71. Las obras no excederán de veinte días.

28.- A D. John Henry Crook, reparar cuarto de aseo, instalar calefacción, instalación eléctrica y lampistería, en la finca de su propiedad sita en la c/ Garrit, chalet Bella Vista (Son Ropiña). Las obras no excederán de dos meses.

29.- A D. Fernando de España Dezcallar, reparar tres cuartos de baño, cambiando bañeros, revoque y enlucido de las paredes de la bodega, cambiar lavadero, platos y varios azulejos de la cocina, en la finca de su propiedad sita en Son Armadams (Hotel Astoria) Las obras no excederán de dos meses.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

30.- A D. Juan Rigo Juliá, construir una valla de protección en el edificio en construcción de su propiedad sito en Y. Rosselló, 75, por el tiempo que duren las obras. Las obras no excederán de diez días.

31.- A D. Guillermo Ramis de Ayreflor Rosselló, reparar la cubierta de la vaquería del predio de su propiedad sito en la carretera de Palma a Establiches (Km. 4. Hm 4), C'as Tormes. Las obras no excederán de veinte días

32.- A D. Juan Sabater Sabater, acceder a la prórroga de la licencia municipal, para en la finca de su propiedad sita en la c/ Suñer, en construcción. La duración de las obras no excederá del improrrogable plazo de seis meses.

12. Se acuerda conceder diversos permisos, para obras a particulares, Zona Levante, volviendo a su procedencia el solicitado por D.ª Pilar Albacete

Seguidamente se acuerda conceder los siguientes permisos para obras a particulares en Zona Levante:

Obras de nueva construcción, en solares propiedad de los señores peticionarios, y arreglodamente a los planos que acompañan, según se resume a continuación:

A D. Miguel Literas Mestre, construir un edificio de cinco plantas en la c/ Dido (Arenal) Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

A D. Fco. Vidal Catany, construir un edificio de tres plantas en la c/ 191 (Arenal), siempre y cuando se presente carpetilla de características señalando el número definitivo de viviendas Las obras no excederán de veinte meses

A D. Bmé. Monserrat Tomás, construir un edificio de tres plantas en la c/ de Erasmeno ang. a c/ 127 (Arenal). Las obras no excederán de veinte y cuatro meses.

Obras de reforma y ampliación en fincas propiedad de los señores peticionarios y arreglodamente a los planos que acompañan, según se resume a continuación:

A D. José González Gómez, efectuar obras de reforma y ampliación en su finca sita en "Las Fontanellas". La duración de las obras no excederá de quince meses.

A D. Pedro Trias Mir, efectuar obras de reforma y adición de tres plantas sobre la planta baja existente en la c/ Volantín, 10 (C'an Pastilla). Las obras no exce

derán de veinte meses.
A D. Juan Salvá Mir, efectuar obras de ampliación en la planta baja y adición de un piso en su finca sita en la c/ Guasp, 44. Las obras no excederán de diez y ocho meses.
A D.ª Margarita y Catalina Taberner Blompart, proceder a la adición de una planta ático en su finca sita en la c/ César (Cán Pastilla). Las obras no excederán de doce meses.
Obras varias simples
A D. Miguel Salom Dols, cercar de pared los terrenos de su propiedad sitos en la carretera del Arenal (Cán Pastilla). Las obras no excederán de treinta días.
A D. Andrés Barceló Cañellas, para en la finca en construcción de su propiedad sita en la c/ de Jaime que arg. a c/ 180, acceder a la revalida del permiso municipal, viniendo obligado a satisfacer los arbitrios municipales correspondientes. La duración de las obras no excederá de diez meses.
A D.ª Francisca Rodriguez García, blanquear la fachada de la finca de su propiedad sita en la Plaza de la Fuente, 6, (Molinar) Las obras no excederán de seis días.
A D.ª Antonia Fullana Sbert, reformar los bajos de la fachada en la finca de su propiedad sita en la c/ de Capitán Ramonell Boix (Molinar). Las obras no excederán de treinta días.
A D. Miguel Blabrés Juan, cercar de pared los terrenos de su propiedad sitos en la c/ letra A (Coll d'En Rebassa) Las obras no excederán de treinta días
A D. Juan Rotger Ques, cambiar banco cocina, reparar las tuberías sanitarias, embaldosar dos habitaciones, blanquear la fachada, reparar canal y cambiar puertas de madera por una metálica, en la finca de su propiedad sita en la c/ Palmera, 10 y 12 (Molinar) Las obras no excederán de un mes.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Igualmente se acuerda vuelva a su procedencia el permiso solicitado por Dª Pilar Albacete Mate

13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21.

Se acuerda denegar nueve peticiones para realizar obras particulares, en calles o plazas de esta Ciudad: Dr. Andrés Felin; J. Banzá; Paseo Cala Gamba; Bernardo Amer; Fray Luis de León; M. Pallicer; Lanzone; Héroes de Manacor; y Juan Boter.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación

13.- Denegar el permiso solicitado por D. José Mongo Frau para proceder a la construcción de un edificio de 7 plantas en solar de su propiedad sito en la c/ Dr. Andrés Felin esq. c/ Ramón Muntaner con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Cosme Vidal Vidal, por cuanto, al estar dicho solar emplazado en zona Semi-Intensiva y calle de 10 mts de anchura, la altura del edificio ha de estar comprendida entre los 7 y 10 mts de mínima y máxima respectivamente (Anexo de Reglamentación de Alturas de las vigentes OO. MM. de la construcción) excediendo el edificio proyectado en 11 mts de la altura máxima permitida, y porque, además, los jambas de los huecos en fachada deben estar separados 0'60 mts de la medianera (Artº 81 de dichas Ordenanzas)

14.- Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Vich Amengual para adicionar tres plantas piso sobre el edificio planta baja de su propiedad sito en la c/ Juan Banzá 118 de acuerdo con el nuevo proyecto presentado en 13 de Julio del año en curso del Arquitecto D. Luis Fuster Miró Granado, por cuanto se divide una propiedad en dos partes que no miden por separado la fachada mínima de 10 mts prevista en el Anexo Técnico de Reglamentación de fachadas de las vigentes OO. MM. de la Construcción, motivando además infracción de lo dispuesto en el Artº 53 de las mismas Ordenanzas al no alcanzar toda la propiedad la altura mínima de 14 mts que fija el Anexo de Reglamentación de Alturas de las repetidas Ordenanzas.

15.- Denegar el permiso solicitado por Dª Juana Ametller Piris para adicionar dos plantas en la casa de su propiedad sita en el Paseo Cala Gamba con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Pedro Ruiz Cobo, por cuanto las luces mínimas rectas en dormitorios,

comedores, cocinas, salas etc han de ser de tres metros (Art.º 101 de las OO. MM. de la Construcción vigentes), debiendo indicarle, además, que por la Jefatura de Puertos de Baleares, en escrito de 22-7-1.963, se dice que para poder emitir el reglamentario informe se precisa la remisión de plano detallado de la fosa séptica o sistema de evacuación de las aguas residuales y de depuración de las mismas.

16.- Denegar el permiso solicitado por D. Bernardo Salleras Fiol para reformar y ampliar el 2.º piso del edificio de su propiedad sito en la c/ Bernardo Amer, 23 con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Luis Furter Ibiró-Granada, por cuanto al estar el proyecto a realizar en zona de Edificación Intensiva, la altura del edificio en fachada deberá estar comprendida entre los 14 y 17 mts, de acuerdo con lo previsto en el Anexo de Reglamentación de Alturas de las vigentes OO. MM. de la Construcción en relación con el Art.º 53 de las mismas Ordenanzas.

17.- Denegar el permiso solicitado por D. Jerónimo Palou Palou de Comasema para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la c/ Fray Luis de León ang. a Avda. Argentina de esta ciudad con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Rafael Pomar Pomar, por cuanto no puede construirse tribuna cerrada en última planta del edificio en fachada (Art.º 69 de las OO. MM. de la construcción vigentes); los voladizos exceden de 1 m. que es el máximo saliente permitido (Anexo de Reglamentación de las Tribunas Balcones y Voladizos de dichas Ordenanzas), y además en la parte derecha del edificio en la c/ Fray Luis de León hay un aseo que ventila en la propiedad colindante.

18.- Denegar el permiso solicitado por D.ª Rosa Falconer Coll y D. Rafael Garau Juan para construir un chalet en solar de su propiedad sito en la calle

Miguel Pallicer (Las Maravillas) con arreglo al proyecto presentado del Arquitecto D. Rafael Pomar Pomar, por cuanto al estar dicho solar ubicado en zona de Edificación Extensiva no puede construirse la cochera adosada a la medianera (Art.º 31 del Cap.º III del Apéndice de las OO. MM. de la Construcción vigentes)

19.- Denegar el permiso solicitado por D. Mateo Mayol Morro para adicionar un piso sobre el edificio de planta baja de su propiedad sito en la c/ Lanzone de acuerdo con el proyecto presentado del Arquitecto D. Cristóbal Malberti Fernández, por cuanto el voladizo del balcón ha de estar a una altura mínima de 3'50 mts respecto a la rasante de la calle en el centro de la fachada (Art.º 67 de las vigentes OO. MM. de la Construcción), y por incumplimiento del Art.º 4.º de la orden de 18-XII-45, por lo que se refiere a la iluminación de la escalera, según informa la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

20.- Denegar el permiso solicitado por D. Guillermo Miralles Mayol para terminar el edificio de su propiedad sito en la c/ Héroes de Manacor núms. 279-285 bajo la dirección del Arquitecto D. Rafael Pomar Pomar con arreglo al proyecto aprobado por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento en 23 de Mayo de 1.941, por cuanto dicho proyecto infringe lo dispuesto en el Art.º 64 de las vigentes OO. MM. de la Construcción al tener tribuna cerrada en última planta y el Art.º 101 de las mismas Ordenanzas en cuanto a los patios interiores de ventilación, así como porque la altura de la edificación debe estar comprendida entre los 14 y 17 mts según el Anexo de Reglamentación de Alturas de dichas Ordenanzas.

21.- Denegar el permiso solicitado por D. Alexander J. Bechet y D.ª Flora May Bechet para construir una vivienda tipo chalet en solar de su propiedad sito en la c/ Son Boter n.º 8 según el proyecto presentado del Arquitecto D. Pedro Ruiz Lobo, por cuanto, al hallarse dicho solar ubicado en zona de Edificación Extensiva,

no puede construirse la cochera alineada con la calle y adosada a la medianera (Arts 30 y 31 del Cap.º III del Apéndice de las vigentes OO. MM. de la Construcción).

22. Se acuerda conceder y abonar ayuda económica a Junta Patronato Museo Marítimo.

Seguidamente se acuerda conceder y abonar una ayuda económica, importante diez mil pesetas, a D. Pablo Saiz Gralla, en su calidad de Vice-Presidente de la Junta del Patronato del Museo Marítimo, de esta Ciudad. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 5.º, art.º 5.º, Part. 354 del vigente presupuesto de Gastos

23 Se acuerda encargar y abonar arreglo servicios sanitarios Escuela Santa Isabel y otras.

Seguidamente se acuerda encargar a Instalaciones Mundial, el arreglo de servicios sanitarios de escuelas de esta Ciudad, Grupo Escolar Jaime I, Santa Isabel, La Soledad, Sans y Cecilio Metelo.

Igualmente se acuerda abonar a Instalaciones Mundial, los trabajos ya citados por un total importe de 5.195'65 ptas, que se abonarán con cargo al Cap.º 6.º, art.º 8.º, Part. 378 del presupuesto de 1.962. Resultas.

24. Se acuerda adquisición y pago diversos materiales para Brigada Arbolado.

Igualmente se acuerda adquirir y abonar a "Hijo de J. Alberti Solas", diversos artículos para uso de la Brigada de Arbolado, tales como mango guadaña, guadaña, cerraduras, manivelas, pasadores y otros, por un coste total de 816'10 ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 2.º, art.º 11.º, Part. 237 del vigente Presupuesto de Gastos.

25. Se acuerda aprobar liquidación obras iluminación fachada Este Castillo de Bellver

Seguidamente se acuerda aprobar la liquidación practicada por los Servicios Técnicos de Ingeniería de este Ayuntamiento, relativa a las obras de iluminación de la fachada Este del Castillo de Bellver, realizadas por la Casa "Electrica Ramblas", por un total y global presupuesto de 122.415'05 ptas, desglosadas en: 115.822'25 ptas por ejecución de las obras; 3.122'17 ptas, por honorarios Ingeniero; 2.463'48 ptas por honorarios Perito Industrial; y 1.007'15 ptas por gastos de locomoción.

Igualmente se acuerda abonar al citado industrial, la cantidad de 115.822'25 ptas.

26. Se acuerda aprobar certificado a buena cuenta, obras construcción Grupo Escolar Jafuda Cresques.

Igualmente se acuerda aprobar el certificado a buena cuenta librado bajo el número 6, por los Arquitectos Sres. Izquierdo y Barceló, sobre las obras de construcción del Grupo Escolar Jafuda Cresques realizadas por Construcciones Carbonell S.A., mediante subasta, cuya certificación se eleva a la cifra de 240.797'07 ptas; desglosadas en 236.752'12 pts a favor del citado contratista; 1.291'26 ptas por honorarios arquitecto; 774'75 pts por honorarios Aparejador y 1.978'94 pts por gastos de locomoción.

El citado gasto total se abonará con cargo al Cap.º 10, art.º 1, Part. 9 del Presupuesto Extraordinario para reformas y Mejoras Urbanas.

27. Se acuerda autorizar traspaso puesto sito en Mdo. Olivar

Seguidamente se acuerda autorizar el traspaso del puesto de venta, sito en el Mercado del Olivar, nº 13-09, a favor de D. Eladio Sánchez Alderete, por cesión voluntaria de su actual concesionario D. Luis Costa Torres, debiendo el Sr. Sánchez, cumplimentar todos los requisitos exigidos para estos casos y subrogarse en derechos y obligaciones del anterior concesionario.

La caducidad del citado puesto se señala para el día 9 de marzo de 1982

28 Se acuerda autorizar obras en puesto venta Mdo. Pedro Garau

Igualmente se acuerda autorizar a Dª Esperanza Matas Juan, para, en el puesto nº 11 del Mercado de la Plaza de Pedro Garau, poder llevar a cabo las siguientes obras: Introducir seis clavos en pared medianera, con el fin de sujetar un mostrador de madera con piedra de mármol, en la parte superior. Todos los gastos que dicha obra ocasionen serán a cargo de la peticionaria; la cual viene o o dejar el puesto en su estado inicial, cuando el yuntamiento así lo exija

29. Se acuerda adquirir y abonar materiales de construcción para Mdo del Olivar.

Seguidamente y para atenciones del Mdo del Olivar, se acuerda la adquisición y pago, a D. Pedro A. Taberner, de 3 metros cúbidos de lalastro, y otros, por un coste total de 636'- ptas. Dicho gasto se abonará con cargo al Cap.º 2.º art.º 4.º, Part. 234 del vigente presupuesto de Gastos.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

30.
Se acuerda darse por enterada escrito sobre revalorización varias pensiones.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Comisión de Personal, en el que da cuenta de diversos escritos de la Mutualidad de Previsión de Administración Local, mediante los cuales se notifica acceder a la revalorización de pensiones solicitada por varios beneficiarios. Pensionistas afectados: C. Ordinas Coll, viudedad, 500'-pts mensuales.- B. Buades Sabater, Jubilación, 750'-ptas.
Se acuerda su aprobación y que se comunique a los interesados.

Urgencia

En este estado, no figurando en el Orden del Dia otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I
Se acuerda felicitar a señores componentes de la Compañía de Teatro Regional "Artis"

Seguidamente se acuerda felicitar a los señores componentes de la Compañía de Teatro Regional "Artis", por su brillante actuación y éxitos conseguidos en la Ciudad de Barcelona, y que les sea trasladado dicho acuerdo.
Y en este estado, siendo la hora diez y ocho y tres minutos, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes al mismo, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO PALMA

El Interventor acctal.

El Secretario acctal.

Nº 86.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del día seis de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Máximo Alomar Josa, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo viernes, día ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario acctal.

Nº 87

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de Noviembre de 1.963.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Máximo Alomar Josa, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Manuel Colom Cerdá, D. Fco. Vadell Miralles, D. Francisco Salvá Planas; D. José Fran Bou; D. Antonio Ramis Bennasar, D. Juan Sastre Soler, D. Juan Fran Tomás, el Interventor de Fondos acctal. D. Pedro Fluxá León de